



Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y FISCALIZADOS

AUTORIZACIÓN DEL CONTROL DE ALCOHOL METILICO

N° 15-AM-0000180-ES

Se otorga la presente Constancia de autorización de inscripción en el Registro Único de Usuarios y Transportistas de Alcohol Metílico, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 073-2020; por lo cual se expide la presente Constancia:

Apellidos y Nombres o Razón Social

Tipo y N° de Documento

GRUPO CARRERO E.I.R.L.

RUC N° 20608319434

Domicilio Legal

AV. NARANJAL APV. ASOC. PROV. VIVIENDA MZ B LOTE 5 -SAN MARTÍN DE PORRAS - LIMA - LIMA

Teléfono

Correo Electrónico

982221944

Lberrocal3101@hotmail.com

Actividades con Alcohol Metílico

COMERCIALIZACIÓN - ENVASADO REENVASADO - INGRESO AL PAÍS - SALIDA DEL PAÍS - TRANSPORTE - ALMACENAMIENTO

Apellidos y Nombres de (los) Representante(s) Legal(es)

Tipo y N° de Documento

CARRERO CARRANZA JOEL JESUS

D.N.I. N° 43789672

Fecha de Inscripción

23-11-2021

Fecha de Vencimiento

Vigencia indeterminada

Constancia otorgada en LIMA, el 23 de noviembre del 2021.



Firmado digitalmente por OCHARAN CASABONA
Lucia Ana FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2021/11/23 19:00:47-0500



La presente Constancia no exime del cumplimiento de las autorizaciones, licencias y similares, a que se encuentran obligados por la normativa vigente conforme al Reglamento de la Ley N° 28317)

Para el transporte de alcohol metílico, los vehículos deben contar previamente con el Código de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte de Materiales y/o Residuos Peligrosos que emite el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al Decreto Supremo N° 021-2008-MTC